

29 OCT. 2019

BUIN,

DECRETO ALC. N° 3243 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letras i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; el Art. 108° de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 2773 de fecha 23 de Octubre de 2018, en donde el señor Alcalde delega atribuciones y facultades alcaldicias en el Administrador Municipal, don Juan Rodrigo Astudillo Araya, en el sentido de Dictar resoluciones relativas a personal municipal.

2.- El Decreto ALC. N° 2167 del 11 de Julio de 2019, por el cual se decreta el Feriado Legal del funcionario don Francisco Pizarro González, a contar por los días 01 y 02 de Julio 2019. De acuerdo a la solicitud presentada por el funcionario individualizado.

3.- El Registro de Marcaciones del Reloj Control por el mes de Julio 2019, que ratifica la asistencia a la jornada laboral del funcionario Francisco Pizarro González, por el día 01 de Julio del año en curso; considerando que tiene Licencia Médica por Jornada Parcial por las tardes.

DECRETO

1.- Decrétese la **modificación del Decreto ALC. N° 2167** de fecha 11 de julio de 2019, mediante el cual se Decreta Feriado Legal del funcionario don **FRANCISCO PIZARRO GONZALEZ**, RUT N° _____ – Labores auxiliares en la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; en el sentido que:

DONDE DICE:

Feriado Legal por el 01 y 02 de Julio 2019;

DEBE DECIR:

FERIADO LEGAL POR EL 02 DE JULIO DE 2019.

2.- Lo anterior, se puede confirmar en el Informe de Asistencia Personal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA/GMG/VVS/VFG/ams.

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Remuneraciones
- Recursos Humanos



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del señor Alcalde.